

LA COMISIÓN DE CARRERA DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO INTEGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO – CENUR LITORAL NORTE – SEDE SALTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2022 ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Asunto: Criterios de retribución para el dictado del Seminario Área Teórica.

Vista:

1. La modalidad de dictado del Seminario de Área Teórica, que se realiza con un docente o equipo docente invitado externo a la LDI, encargado de plantear el tema central sobre el que se desarrolla el Seminario.

Considerando:

1. La necesidad de definir un criterio base que especifique las retribuciones correspondientes por el dictado del mismo.
2. La posibilidad de que las propuestas puedan formar parte del Programa de Educación Permanente, fortaleciendo la participación de la LDI en el mismo.
3. La viabilidad presupuestal vista en conjunto con el Departamento Regional Norte de Arquitectura.

La Comisión de Carrera resuelve:

1. Establecer que la retribución docente sea equivalente a la establecida por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte para sus actividades¹, considerando un total de 26 horas por el dictado del Seminario Área Teórica.
2. Establecer que para los docentes no residentes en Salto, se incluya como retribución los gastos correspondientes a pasajes, alojamiento y comidas.

Comuníquese al responsable de la unidad curricular y al Departamento Regional Norte de Arquitectura.



Mag. Arq. Daniel Sosa Ibarra
Director de carrera
Licenciatura en Diseño Integrado

¹ A la fecha, el valor hora para actividades EP es un tercio del correspondiente para profesor Adjunto Grado 3 - 3 horas, según escala de sueldos vigente.